



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA "II CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS FONDEF 2016" Y APRUEBA BASES Y ANEXOS.  
RESOLUCIÓN EXENTO N°: 3118/2016  
Santiago01/04/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71, Decreto N° 18/2009, D.S. N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

A.- Que, mediante la Resolución Afecta N°49, de fecha 26 de mayo de 2010 de CONICYT, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha el 07 de enero de 2010, se aprobaron las bases que regulan el Decimoséptimo Concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF 2009.

B.- Con fecha 12 de octubre de 2010, y mediante la Resolución Afecta N° 57, de CONICYT, se aprobó el Fallo y se adjudicó el Decimoséptimo Concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF 2009, contándose entre los proyectos aprobados el proyecto D09I1137 de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

C.- CONICYT y la Pontificia Universidad Católica de Chile, suscribieron convenio relativo al proyecto D09I1137 del ya citado concurso, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°5784 del 20 de diciembre de 2010 de CONICYT.

D.- La Resolución Exenta N° 3374 de 30 de diciembre de 2013, que dispone el término anticipado al proyecto antes individualizado, término anticipado ratificado por Resolución Exenta N° 5750 de 11 de marzo de 2014; ambas de CONICYT.

E.- De conformidad al respectivo convenio, la Pontificia Universidad Católica de Chile, se encuentra obligada, en el caso de término anticipado del proyecto, a devolver los dineros pagados por los equipos o a devolver los equipos a CONICYT, y la decisión de la universidad de devolver los equipos, según consta en su carta VRI 91/2015 del 4 de Junio de 2015.

F.- En virtud de lo anterior, ya dada la conveniencia y utilidad de reasignar los equipos a líneas de investigación vigentes, factores que superan con creces las expectativas que puede generar el remate de los mismos, CONICYT, dentro de sus facultades legales, ha resuelto convocar a un concurso, con el fin de adjudicar tales equipos a alguna de las entidades que participen en el certamen, y que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

G.- El memorándum TED de FONDEF N° 4356/2016, mediante el cual se solicita aprobar las bases del "II CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS FONDEF 2016" Y ANEXOS, que se adjuntan.

H.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA "II CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS FONDEF 2016" Y APRUEBA BASES Y

ANEXOS, cuyo texto es el siguiente:

## INICIO TRANSCRIPCIÓN

### “BASES II CONCURSO ADJUDICACION EQUIPOS FONDEF

#### Antecedentes

a.- Mediante resolución afecta N°49, de fecha 26 de mayo de 2010 de CONICYT, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha el 07 de enero de 2010, se aprobaron las bases que regulan el Decimoséptimo Concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF 2009.

b.- Con fecha 12 de octubre de 2010, y mediante la resolución afecta N° 57, de CONICYT, se aprobó el Fallo y se adjudicó el Decimoséptimo Concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF 2009, contándose entre los proyectos aprobados el proyecto D09I1137 de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

c.- Las relaciones jurídicas relativas al proyecto D09I1137, entre CONICYT y la Pontificia Universidad Católica de Chile, se contienen en el respectivo convenio, el cual fue aprobado mediante la resolución N°5784 del 20 de diciembre de 2010.

d.- Carta N° 2651 del 14 de noviembre de 2013 mediante la cual FONDEF informa la decisión del término anticipado al proyecto D09I1137 de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de acuerdo a la cláusula vigesimaséptima del convenio entre la institución y CONICYT.

e.- De conformidad al respectivo convenio, la Pontificia Universidad Católica de Chile, se encuentra obligada, en el caso de término anticipado del proyecto, a devolver los dineros pagados por los equipos o a devolver los equipos a CONICYT, y la decisión de la universidad de devolver los equipos, según consta en su carta VRI 91/2015 del 4 de Junio de 2015.

f.- En virtud de lo anterior, ya dada la conveniencia y utilidad de reasignar los equipos a líneas de investigación vigentes, factores que superan con creces las expectativas que puede generar el remate de los mismos, CONICYT, dentro de sus facultades legales, ha resuelto convocar a un concurso, con el fin de adjudicar tales equipos a alguna de las entidades que participen en el certamen, y que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

**1.- OBJETIVO.** El objetivo de este concurso es la adjudicación de los equipos devueltos a FONDEF en el marco del proyecto terminado anticipadamente Código D09I1137, cuya institución beneficiaria era la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**2.- EQUIPOS.** Todos los equipos se adjudicarán a una sola institución beneficiaria. Los equipos a asignar son los siguientes:

Descripción	Marca	Modelo	Serie	Proveedor	Fecha	Valor (\$)
PCR en tiempo real	ROCHE	LIGHTCYCLER 480 III	27919	FERMELO S.A.	17-08-2011	23.720.000
Torre endoscópica	OLYMPUS	SC-SX19A1511	11-174695	ARQUIMED LTDA.	23-09-2011	55.909.996
Refrigerador vertical -80°	SANYO	MDF-U54V	11060116	ARQUIMED LTDA.	30-08-2011	4.640.500
Refrigerador vertical -80°	SANYO	MDF-U54V	11060117	ARQUIMED LTDA.	30-08-2011	4.640.500
					<b>TOTAL</b>	<b>88.910.996</b>

Todos los equipos están en buen estado y operativos.

#### 3.- ENTIDADES ELEGIBLES:

Son aquellas instituciones beneficiarias de FONDEF que poseen una línea de investigación vigente donde los equipos podrán ser utilizados.

No podrá postular la institución que devuelve los equipos, en este caso, la Pontificia Universidad Católica de Chile.

#### 4.- REQUISITOS PARA POSTULAR.

La Institución Postulante deberá:

<http://ted.conicyt.cl/sgdoc/verExpedienteDesdeReporte.seam>

1.

- Presentar una carta de compromiso, en la que se señale expresamente que se obliga a asumir costos de traslado, seguros, instalación y mantención en caso de adjudicarse los equipos. Con relación a los seguros ellos deben cubrir robos, incendios y daños.
- Completar los formularios de postulación adjuntos a estas Bases.
- Considerar en su propuesta la totalidad de los equipos disponibles. **No serán aceptadas propuestas que no incluyan todos los equipos**, las que se entenderán fuera de bases y no seguirán participando en el presente concurso.

#### 5.- OBLIGACIONES EN CASO DE ADJUDICACION:

La entidad que se adjudique los equipos deberá:

- Utilizar los equipos de acuerdo a la propuesta presentada.
- Asumir los costos de traslado, seguros, instalación y mantención de equipos, así como contar con espacio físico adecuado. Con relación a los seguros ellos deben cubrir robos, incendios y daños.
- Los equipos deberán estar instalados en la institución a la que se asigne los equipos, institución beneficiaria, a más tardar en 30 días corridos a contar de la fecha de comunicación del resultado del concurso.
- Retirar los equipos desde la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en un lugar que será oportunamente señalado. Los equipos serán entregados por la Pontificia Universidad Católica de Chile embalados y con todos sus catálogos y con guía de despacho. La institución beneficiaria deberá ingresar los equipos a sus instalaciones con guía de recepción.

#### 6.- CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIONES:

1.

- Propuesta de uso para líneas de investigación vigentes en la institución (60%).
- Propuesta de uso en actividades anexas asociadas a la propuesta (20%):
  - i. Uso interno, proyectos con instituciones socias.
  - ii. Prestación de servicios.
- Propuesta de traslados de equipos, seguros, instalación y mantención (20%).

Cada criterio de evaluación se calificará usando un puntaje de 0 a 5 puntos. Para ser adjudicado se requiere de un puntaje final igual o superior a 3.0.

#### 7.- PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por una Comisión de Selección de CONICYT constituida por:

- iii. Un miembro designado por el Director Ejecutivo de FONDEF.
- iv. Un miembro del Comité de Área de FONDEF correspondiente al proyecto que devuelve los equipos designado por el Director Ejecutivo de FONDEF.
- v. Un miembro designado por el Director Ejecutivo de CONICYT.

En caso de que haya dos o más propuestas con el mismo puntaje final, el Comité de Selección resolverá cuál proponer al Director Ejecutivo de CONICYT.

Al término del proceso de evaluación y selección, se levantará un acta firmada por todos los miembros de la Comisión de Selección, que contendrá la propuesta, al Director Ejecutivo de CONICYT, de adjudicación del concurso a un postulante o de declarar desierto el concurso, si correspondiera. El Director Ejecutivo de CONICYT adjudicará el concurso mediante el correspondiente acto administrativo. El Director Ejecutivo de FONDEF notificará al postulante adjudicado por carta certificada, sin perjuicio de publicar la resolución de adjudicación en los sitios web de CONICYT y FONDEF.

**8.- CONVENIO DE COMODATO DE LOS EQUIPOS:**

CONICYT entregará los equipos mediante la suscripción de un convenio de comodato gratuito por la vida útil de los equipos a la institución beneficiaria que haya sido adjudicada en el concurso, a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe. Al finalizar la vida útil de los equipos, la propiedad de los mismos será de la institución que se los adjudique.

**9.- PLAZOS Y POSTULACIONES:**

- Plazo de postulación: 30 días corridos a partir de la publicación de las bases.
- Entrega resultados: Dentro de dos semanas a partir de la fecha de cierre de postulación.
- Las postulaciones deberán ser presentadas en formato papel en la oficina de parte de CONICYT ubicada en calle Moneda N° 1375, Primer Piso, de 9:00 a 14:00 horas.

**10.- PUBLICACION:**

Estas bases serán publicadas en los sitios de CONICYT y FONDEF en la web, dentro de la semana siguiente de que sean aprobadas por resolución exenta. Además, FONDEF las enviará por circular a todos los directores de proyectos FONDEF vigentes y a todos los representantes institucionales de las instituciones a las que pertenezcan los proyectos vigentes. Tanto en los sitios en la web como en la circular se establecerá la fecha y hora de cierre de la postulación y la dirección a la que la postulación deberá ser enviada. Además, se establecerá la fecha en que se comunicará el resultado del concurso.

Las consultas sobre estas bases pueden ser realizadas por email a Jimena Oyarzún joyarzun@conicyt.cl.

**Anexo N°1****FORMULARIO DE POSTULACION****CONCURSO ADJUDICACION EQUIPOS PROYECTO FONDEF D09I1137****1.- Identificación de la institución beneficiaria postulante**

Nombre Institución:

RUT Institución:

Domicilio Legal:

Representante Legal:

Nombre Representante Institucional:

Firma Representante Institucional:

**2.- Propuesta de uso de equipos en líneas de investigación vigentes en la universidad**

Nombre del equipo (1)	Nombre línea(s) de investigación (2)	Principales actividades en que se utilizará en los próximos tres años	Indicar si se utilizará en actividades anexas asociadas a la propuesta

(1) Deben incluirse todos los equipos de este concurso

(2) Si el equipo será usado en más de una línea de investigación debe incluirlas todas en este casillero.

**3.- Propuesta de traslado, instalación (incluye identificación física y quién será**

**responsable del uso y operación de los equipos), habilitación y mantención (incluye seguros).** Señale cómo abordará todos estos aspectos.

#### **4.- Formato tipo carta compromiso**

Señor

Khaled Awad

Director Ejecutivo

FONDEF

Presente

Mediante la presente, la institución que represento se compromete a pagar los gastos de traslado, seguros, mantención e instalación de los equipos que CONICYT está asignando mediante este concurso a la institución \_\_\_\_\_. El seguro cubrirá robos, incendios y daños.

Además, me obligo a disponer por parte de la institución \_\_\_\_\_ de los espacios físicos adecuados para la correcta instalación y operación de los equipos y a dar todas las facilidades de acceso para corroborarlo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**FIRMA**

**Nombre Representante Institucional**

**Fecha**

**Anexo N°2**

**FORMULARIO DE EVALUACION**

**CONCURSO ADJUDICACION EQUIPOS PROYECTO FONDEF D09I1137**

#### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Código:

Identificación Institución beneficiaria:

**2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

(Ingrese el puntaje en este cuadro)

**3.- CRITERIOS DE EVALUACION**

- a) Propuesta de uso en líneas de investigación vigentes en la Institución (pregunta n°2)

Comente fortalezas y debilidades

- b) Propuesta de uso de actividades anexas a líneas de investigación (uso interno, otros proyectos con instituciones socias)

y/o prestación de servicios)(pregunta nº3)

Comente fortalezas y debilidades

c) Propuesta de traslado de equipos. Seguros, instalación y mantención  
(pregunta nº4)

Comente fortalezas y debilidades

PUNTAJE GLOBAL	
----------------	--

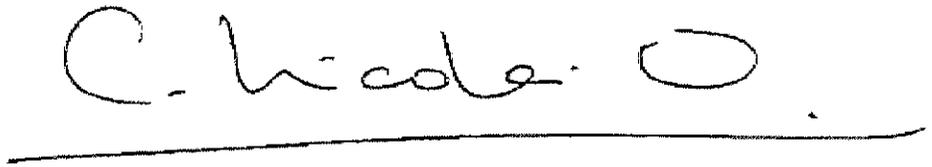
“.

**FIN TRANSCRIPCIÓN.**

2.- CONVÓQUESE a Concurso una vez totalmente tramitada la presente resolución.

3.- DESE copia de la presente resolución a Oficina de Partes, Presidencia de CONICYT, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA

SANDRA VIDAL - Secretaria Dirección - FONDEF

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799